



Título: Plan reformador de Tarequato con su capital Tangamandapio

Firmantes: Andres Tole Dabila, Escribano de la Junta Dabila

Fecha: 26 de enero de 1832

Lugar: Tarecuato, Michoacán

Plan reformador de tarequato con so capital tangamandapio

1°. Estos Pueblo son libre de dependiente, y son soberanos; y ni paruinonio [sic] Re-yo [sic], ni Ynglezo, ni Santano. Bamos viviendo como Dios se manda.

2°. Lo establecemos en Junta de popular federatico.

3°. Junta lo componemos de tenientes fortententes, los Alcaldes y Jurado, con Regidor también y un Pior, y otro mas pior q°. se podran ser también de eclesiastico.

4°. Lo levantamos un Sivica castrense contra todos vellaco, y dolor mandamos en ella, pero no se dejan proteger á Mexico, ni ningún otro Estado; y si un Estado lo quieres venir tarequato, lo daremos campo y agua y lenia y rastrojo y paja para sus vadajes pero nos pagaran paja y maíz.

5°. Este Junta no dejaras q°. comercio estrangero en tarequato ni tangamandapio; y por un pregon en cabecera lo avisarás tiempo y multa con castigáremos los susditó, q°. no lo vistas del país; pero tonojarémos los ministro y los gobierno mayor sino trabajar primero para bien de general: para eso también pagamos aquí el cabalas y contra abucion: y Diezmos, y pindequario.

6°. Sdo. cívica de tarequato bas á Xalisco, ó en Mexico á socorrer entonces pensamos lo pagar el abio nacional prestamos, para no andar cogemos de todo. la Fuerza, como los q°. gritamos ladron televantas, bellacos: Esó no son bueno.

7°. Religion la misma: C. A. R.; pero los pagre se pogram casar que será lo mejor; pero no, hasta q°. sus lostrisieros [sic] les cimbian un muleto qu por un carta misiva Junta de tarequato pidirás para su Santida: informando como andas acá, esto para un concilio nacional, que compones un reglo.

8°. Se criaremos un Junta de habio para proteger maguelleria también y premiaremos los que lo ganen Sayulteco en hazer mejor costalo.

9°. La agrícola q°. hora nomas los inglese nos han dejado será protegido, y premiado para que no robamos, también los ingles han de arar el nuestro.

10°. Viva plan Xalapa: á buen hora: los que handan agora con ezo, no hay eso: ya esos son bellaco. A tejas con ello: los madan el Jurado, por que son vago perverzo.

11°. Los gobierno de siviza [sic] y pongras á disposicion de Junta de tarequato para salvar el Mexica nuestra: y cuero con ingles, q con Santana q°. nos hacen mal revolviendo p^r. ganar ello.

12. Al Pior de esta Junta se dará esta Acta y el enbiará las copia á los cabildante y de toda Superiorida L. D. G. tarequato Enero 26 de 1832 = Aquí las firmas = Andres tole Davila, Escribano de la Junta = Dabila = Por mandado de SS. Al Sor. Dⁿ. Per tento del Ponente. = Dabila.

Es Copia que Certifico. Morelia fbro. 3 de 1832: sacada al pie de la letra.

G Rojas [Firma]

Plan de reformador de tarequato con so capital tangamandapio.



- 1°. Estos pueblo son libre de dependientes, y son soberano: y ni patrimonio Re yo, ni ingleso, ni Santano Bamos viviendo como a Dios se manda.
- 2°. Lo establesemos un Junta de popular federatico.
- 3°- Junta lo componemos de tenientes; sostenientes, los Alcaldes, y Jurado, con Regidor también, y un pior, y otro más pior q^e. se pográn ser tamien de eclesiastico.
- 4°- Lo levantamos un sivica castrense contra todos bellaco, y Solos mandamos en ella; pero no se dejar proteger a Mexico, ni ningún otro Estado; y si un Estado lo quieres venir tarequato, lo daremos campo: y agua, y lenia y rastrojo, y paja para sus vadajes; pero nos pagarán paja, y Maiz.
- 5°- Este Junta no dejaras que comercio extranjero en tarequato, ni tangamandapio; y por un pregón en cabecra lo avisaras tiempo, y multa Con castigaremos los susdito que no lo vistas del país: pero lo nojaremos los ministro, y los gobierno mallor si no trabajas primero para bien de general: para Eso también pagamos aquí el cabalas y contra abucion: y Diesmos, y pindequario.
- 6°- Sdo. Sivica de tarequato vas a Xalisco, o en Mexico a socorer_entonses pensamos los pagas el abio nacional prestamos, p^a. no han dar cogemos de toda la Fuerza como los que gritamos lagron, Te levantas, bellaco. Eso no son bueno lagronando
- 7°- Religion la misma: C. A. R.; pero los pagre se pográn casar que será lo mejor; pero no, hasta que susLostrisimos les sinbia un muleto, que por un carta misiva Junta de tarequato pidira para Su santidad, informando como handas acá esto p^a. un consilio nacional que compones un reglo.
- 8°- Se criaremos un Junta de habio p^a. protejer magueller, también, y prepremiaremos los que lo ganen Sayulteco, en hacer mejor costal.
- 9°- La agricultura q^e. hora nomas los ingles nos han dejado, será protegido y premiado para que no robamos p^r. que nada mas tenemos Ila que haser: y sino desquidamos también los ingles hande arar el nuestro paxacato
10. Viva plan Xalapa: a buen hora: los que handan agora Con eso, no hay eso: ya Esos son bellaco. Atejas con ello: los mandan el Jurado, por que son bago perberso.
- 11 Los gobierno se unirá y pongrá a disposicion de Junta de tarequato para salbar el Mexica nuestra; y cuera con ingles, y con Santana que nos hacen mal revolviendo, por ganar ello.
12. Al pior de esto Junta sedara este Acta y el embiara las Copias a los Cabildante, y de todo superiodida L. D. G. tarequato Enero 26 de 1832 = Aquí las firmas = Andres Tole Dabila Escribano de la Junta Dabila

[Firma]

Por mandado de S. S. este S. E. en alto Ministerio para un registrito con nuestro muy de humildísimo profundo respecto

Dabila.

[Firma]

Clasificación local: Archivo General de la Nación, Gobernación, sin sección, exp. 35-38, caja 154/3, f.4-5v.

Transcrito por: Luis Ricardo Buendía Maldonado